ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 26/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2012

"ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS SENSIBLES AL VERDE, LÍQUIDO REVELADOR Y FIJADOR"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM; la **Sra. Lisa Arévalos,** Encargada de la SUOC; la **Sra. Vanessa Benoit**, Funcionaria de la SUOC, con Certificación de la DNCP; el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe del Dpto. de Suministros; y, el **Abog. Santiago Vera**, Asesor Jurídico; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por las empresas: **DEZETA S.A., JACK FACK S.R.L. y GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza Benítez**, en el marco de la Contratación Directa Nº 07/2012 "Adquisición de Placas Radiográficas Sensibles al Verde, Líquido Revelador y Fijador".----------

Considerando que el plazo de 20 días calendario desde que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas ha expirado, y que el Art. 28° de la Ley 2051/03 establece que ***"...La Convocante dará a conocer el resultado de la adjudicación de la contratación, dentro de un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días..."*** La Convocante, en uso de dicho derecho, ha procedido a prorrogar dicho plazo por el término de otros 20 días calendario a fin de realizar una evaluación exhaustiva de las ofertas.----------

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 16 de mayo del año dos mil doce, en cuyo acto se abrieron las ofertas de las empresas: **DEZETA S.A., JACK FACK S.R.L. y GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza Benítez**, por lo tanto se verifican los documentos de carácter sustancial con los siguientes resultados:----------

- Las Firmas **DEZETA S.A., JACK FACK S.R.L. y GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza Benítez**, presentan y cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

Teniendo en cuenta el Art. 26° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se detalla el análisis de las ofertas:

ITEM 1: La oferta presentada por la Firma **JACK FACK S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 2: La oferta presentada por la Firma **JACK FACK S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM 3: La oferta presentada por la Firma **JACK FACK S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada **POR ITEMS**; y que tres oferentes cumplen con las condiciones legales, el Comité Permanente de Evaluación.

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

RECOMIENDA:

- Adjudicar a la Firma **JACK FACK S.R.L.** la firma del contrato por un monto total de **Gs. 52.195.000** (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Ciento Noventa y Cinco Mil) IVA incluido, en los ítems 1, 2 y 3, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.---

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado en su inicio.----------

Sra. Vanessa Benoit
Funcionaria de SUOC
con Certificación de la DNCP

Sra. Lisa Arévalos
Encargada de SUOC

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo